

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

9842 *Orden TDF/497/2025, de 12 de mayo, por la que se modifica y se corrigen errores en la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden TDF/782/2024, de 23 de julio.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 13.1 de la Orden TDF/782/2024, de 23 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 180, de 26 de julio de 2024), el Tribunal Calificador será designado mediante Orden del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, previamente o simultáneamente con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Por la Orden TDF/937/2024, de 3 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 218 de 9 de septiembre de 2024, fue designado el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Por Orden TDF/1025/2024, de 23 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 233 de 26 de septiembre de 2024, fue modificada la composición del Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Comunicada renuncia de un miembro del Tribunal y advertido error material en la publicación de la modificación del Tribunal se ha de modificar su composición y rectificar el error material detectado.

Por ello, he resuelto:

Primero.

Por renuncia de un miembro del Tribunal calificador:

Nombrar como vocal suplente a don Alberto Hernando Aranda, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional; en sustitución de doña Vanesa Pérez Vidal, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, apartado segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del error material detectado en la publicación de la modificación de la composición del Tribunal en los siguientes términos:

Donde dice:

«Nombrar como vocal suplente a D. Pablo Cosin Sanz. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, en sustitución de D. Miguel Ángel Pérez Grande. Técnico Superior Administración General. Comunidad Autónoma.»

Debe decir:

«Nombrar como vocal suplente a D. Pablo Cosin Sanz. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda de Administración autonómica; en sustitución de D. Miguel Ángel Pérez Grande. Técnico Superior Administración General. Comunidad Autónoma.»

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 12 de mayo de 2025.—El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaría de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.